



"Año de la Superación del Analfabetismo"
"10 años avanzando para ti por el camino de la calidad"

EL MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA (MAP)

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley No.41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

Resolución Número 54-2014: Que aprueba la Iera. Versión Carta Compromiso al Ciudadano del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley No.41-08 de Función Pública el Ministerio de Administración Pública (MAP) es el órgano rector de los sistemas de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración del Estado, y como tal le corresponde propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función pública.

CONSIDERANDO: Que la elaboración, aprobación e implementación de las Cartas Compromiso al Ciudadano en las instituciones de la Administración Pública se registrará según lo establecido en el Decreto No.211-10, del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación).

CONSIDERANDO: Que las Cartas Compromiso al Ciudadano son documentos a través de los cuales las instituciones públicas informan al ciudadano-cliente sobre los servicios que gestionan, como acceder y obtener esos servicios y los compromisos de calidad establecidos para su prestación.

CONSIDERANDO: Que en lo concerniente a la estructura y contenido de la Carta Compromiso al Ciudadano se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: Información de carácter general y legal, Compromisos de Calidad ofrecidos, Quejas, Sugerencias y Medidas de Subsanación e Información Complementaria.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la metodología para la elaboración de la Carta Compromiso al Ciudadano, la evaluación y demás criterios, son requisitos básicos para su aprobación.

VISTA: La Ley No.41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008.



VISTO: El Decreto No.211-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación), del 15 de abril de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba formalmente la 1era. Versión Carta Compromiso al Ciudadano del **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)**, por haber cumplido todas las formalidades y requisitos de la metodología establecida en el "Programa Carta Compromiso al Ciudadano".

SEGUNDO: La Dirección de Simplificación de Trámites (DST) dará seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos en la Carta Compromiso al Ciudadano aprobada mediante la presente **RESOLUCION APROBATORIA** a la parte interesada, para los fines correspondientes.

PARRAFO: El periodo de validez de la presente resolución es de un (1) año desde el diecinueve (19) de diciembre del 2014; no obstante el Ministerio de Administración Pública (MAP) se reserva el derecho de retirar la aprobación a una Carta Compromiso al Ciudadano en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos para dicho periodo.

TERCERO: Envíese la presente **RESOLUCION APROBATORIA** a la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada y firmada en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce (2014).

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

